



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

N° 0014 -2026-GRA/GG-ORADM

Ayacucho,

02 FEB. 2026

VISTO:

El Oficio N° 000166-2026-GRA/GG-ORADM-OGRH, Informe Técnico N° 000005-2026-GRA/GG-ORADM-OGRH-BQP, Oficio N° 000242-2026-GRA/GG-GRI-SGEI e Informe N° 000008-2026-GRA/GG-GRI-SGEI-2459969, sobre reconocimiento y pago vía crédito devengado de la deuda contraída en el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establece que los Gobiernos Regionales surgen de la voluntad popular y poseen personería jurídica de derecho público, contando con autonomía política, económica y administrativa para ejercer funciones dentro de su ámbito de su competencia, con el objetivo principal de promover el desarrollo integral y sostenible en su jurisdicción;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, modificado por el Decreto Legislativo N° 1645 y el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva N° 001- 2024-EF/52.01 y modificatorias queda establecido que: "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces, o el funcionario a quien delega esta facultad de manera expresa";

Que, asimismo el numeral 17.6 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado por el Decreto Legislativo N° 1645, establece que el Jefe de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan, bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo, norma que es concordante con lo establecido en el artículo 12° de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06, "Directiva para la formalización,



sustento y registro del Gasto Devengado" aprobada por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-EF/52.01;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, se aprobó la Directiva General N° 004-2019-GRA/GG-ORADM "DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS EN LA SEDE CENTRAL, DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", la cual establece las normas y procedimientos internos que facilitan el proceso de reconocimiento y pago de deudas de ejercicios anteriores originados por créditos devengados que no fueron comprometidos oportunamente por la entidad;

Que, mediante Informe N° 000008-2026-GRA/GG-GRI-SGEI-2459969 de fecha 22 de enero del 2026, el área usuaria, solicita el reconocimiento y pago vía crédito devengado del personal obrero afecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CENTRAL DE EMERGENCIA POLICIALES 105 DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", correspondiente al mes de diciembre del 2025, debido a que no se pudo realizar el pago por falta de disponibilidad presupuestal; situación por la que, en el presente año 2026, requiere el reconocimiento y pago del personal obrero, para lo cual adjunta el certificado N° 00041 de fecha 19/01/2026, en la que evidencia la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento 15 – Fondo de Compensación Regional (FONCOR) meta 0118;

Que, con Oficio N° 000242-2026-GRA/GG-GRI-SGEI de fecha 22 de enero del 2026, el Subgerente de Ejecución de Inversiones, remite el expediente de la deuda contraída del personal obrero correspondiente al mes de diciembre 2025, para el reconocimiento y pago vía crédito devengado en el presente año fiscal 2026;

Que, a través del Informe Técnico N° 000005-2026-GRA/GG-ORADM-OGRH-BQP de fecha 26 de enero del 2026, el especialista administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que, estando acreditado con la documentación sustentatoria, es procedente el reconocimiento y pago de las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores (créditos devengados) del personal obrero afecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CENTRAL DE EMERGENCIA POLICIALES 105 DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", correspondiente al mes de diciembre 2025, por el monto de S/ 174,176.27 (Ciento setenta y cuatro mil ciento setenta y seis con 27/100 soles) por jornal, demás beneficios sociales, accidente de trabajo y EsSalud; asimismo, señala que, para la afectación presupuestal del reconocimiento vía crédito devengado en el presente año 2026, será afecto a la meta 0118 de la fuente de financiamiento 15 – Fondo de Compensación Regional (FONCOR);

Que, en ese sentido, el Director de la Oficina de Gestión de Recurso Humanos, con Oficio N° 000166-2026-GRA/GG-ORADM-OGRH de fecha 27 de enero del 2026, remite el expediente sobre reconocimiento y pago de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores del personal obrero, correspondiente al mes de diciembre del 2025;

Que, estando a las opiniones favorables del área usuaria y de la Oficina de Recursos Humanos, resulta necesario emitir la resolución administrativa que reconozca el mencionado adeudo y se autorice su pago;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1645, Decreto Legislativo que Fortalece el Sistema de Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público y la Resolución Ejecutiva Regional N°192-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago vía Crédito Devengado de las obligaciones pendientes del personal obrero afecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CENTRAL DE EMERGENCIA POLICIALES 105 DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de S/ 174,176.27 (Ciento setenta y cuatro mil ciento setenta y seis con 27/100 soles), correspondiente al mes de diciembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CATEGORIA	TOTAL BRUTO	ACC.T.	ESSALUD
1	CARBAJAL ALARCON HANS ABRAHAM	71635087	OPERARIO	4,889.30	1,530.80	10,598.55
2	CONDOR MOSCOSO NIKOLAI ALDAIR	73451549	OPERARIO	4,889.30		
3	CUADROS GOMEZ LUIS	44238883	OPERARIO	4,889.30		
4	HUAYCHA CONDE WAGNER	73826745	OPERARIO	4,889.30		
5	LOZANO PACHECO JIMS ANDERSON	76986390	OPERARIO	4,889.30		
6	LLANTOY CUTTI KEVIN EDISON	74589513	OPERARIO	4,889.30		
7	MENDOZA CANCHO PAVEL	71294098	OPERARIO	4,889.30		
8	MENDOZA MENDOZA CRISTIAN	73902593	OPERARIO	4,889.30		
9	MEDRANO HUAYLLANI ARTURO JHUNIOR	72917671	OPERARIO	4,889.30		
10	PAQUIYURI LAURENTE FREDDY JUNIOR	70108334	OPERARIO	4,889.30		
11	QUISPE CACERES JEREMIAS	48800323	OPERARIO	4,889.30		
12	QUISPE QUISPE ROCIO MELISSA	76005433	OPERARIO	4,889.30		
13	QUISPE RIVAS JAVIER	41442709	OPERARIO	4,889.30		
14	VIVANCO EVANAN PANFILO ALEJANDRO	9832840	OPERARIO	4,889.30		
15	VIVANCO FELICES ISAAC MAURILIO	70214380	OPERARIO	4,889.30		
16	AMBIA PACHECO JORGE ALONSO	73387987	OFICIAL	3,847.73		
17	BAÑOS MALLMA JANET MARGOTT	44509930	OFICIAL	3,847.73		
18	CANCHARI MARTINEZ ESTHERLINA	40566363	OFICIAL	3,847.73		
19	CAPCHA MORALES MILTON ROYER	76738620	OFICIAL	3,847.73		
20	GOMEZ CANCHARI JUNIOR	74050445	OFICIAL	3,847.73		
21	LAVADO ORE JORDAN ANTHONY	74168542	OFICIAL	3,847.73		
22	MANCILLA VALLADOLID HELDEN MAYKOL	74020545	OFICIAL	3,847.73		
23	MOCHCO FLORES VLADIMIR	28310214	OFICIAL	3,847.73		
24	ÑAUPA MEDRANO ELDER	74221914	OFICIAL	3,847.73		
25	POMASONCO BARRANTES AARON JEREMY	74757751	OFICIAL	3,847.73		
26	QUISPE SOTO SERAPIO	23973899	OFICIAL	3,847.73		
27	SANCHEZ RAMOS MICHAEL PAUL	78109933	OFICIAL	3,847.73		
28	SOLIER HUALLANCA NIELS WILHELM	28295683	OFICIAL	3,847.73		
29	YANAME POMACANCHARI LUIS ANGEL	43991286	OFICIAL	3,847.73		



30	CARRASCO AYALA DARIO HUMBERTO	46046487	PEON	3,483.92		
31	CONDOR MOSCOSO RAIDO LEONIDAS	73451544	PEON	3,483.92		
32	GUILLEN TUEROS FLOR MARIA	70771207	PEON	3,483.92		
33	HUAMAN RAMOS RUTH YERICA	73823833	PEON	3,483.92		
34	MELGAR FELICES JHONY	45369336	PEON	3,483.92		
35	QUIHUI MEJIA EDER FAUSTINO	74590646	PEON	3,483.92		
36	QUISPE VALENCIA DELIA	41058632	PEON	3,483.92		
37	QUISPE MENDOZA VICTOR	71328051	PEON	3,483.92		
38	TAMAYO ROJAS RODOLFO YHONATAN	70139128	PEON	3,483.92		
39	VELASQUECARDENAS ROUSEL	74087832	PEON	3,483.92		
SUB TOTAL				162,046.92	1,530.80	10,598.55
COSTO TOTAL PLANILLA OBREROS						174,176.27

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, que el pago de la deuda reconocida mediante el artículo primero de la presente Resolución, estará afecto al presupuesto asignado para el presente año 2026 en la fuente de financiamiento 15 – Fondo de compensación Regional (FONCOR) meta 0118 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CENTRAL DE EMERGENCIA POLICIALES 105 DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ayacucho, efectúen las acciones correspondientes para la ejecución del pago de la deuda del ejercicio anterior, reconocido con la presente resolución, en sujeción a las normas y procedimientos.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos e Instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas en la Ley, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

